



Resolución Directoral

N° 833 -2020-DRSJ/OEGDRH

Huancayo, 03 de Julio del 2020

VISTO: El Memorandum Nro. 496-2020-GRJ-DRSJ-DG e Informe N° 037-2020-GRSJ-DRSJ-DESP-DAIS/EVN-CN sobre reconocimiento a Establecimiento de Salud como Amigo de la Madre, la Niña y el Niño;

CONSIDERANDO:


Que, el artículo 63 del reglamento de organización y funciones-ROF del Ministerio de Salud, aprobado por DECRETO SUPREMO N°00B-2017-SA, modificado por los DECRETOS SUPREMOS 011-2017-SA y N°032-2017-SA, establece que la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública es el órgano de línea del Ministerio De Salud, dependiente del viceministerio de Salud Pública entre otros, en materia de intervenciones por curso de vida y cuidado integral;

Que, los literales b) y h) del artículo 64 del ROF, establecen como funciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el proponer, evaluar y supervisar la implementación de políticas, normas, lineamientos y otros documentos normativos en materia de intervenciones estratégicas en Salud Pública, así como solicitar la opinión de expertos y representantes e instituciones académicas, agencias de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales y organizaciones civiles y de personas afectadas, en el marco de la intervención/es cuando se requiera;

Que, el literal d) del artículo 76 del ROF, establece entre otras funciones de la dirección de intervenciones por curso de vida y cuidado integral, desarrollar y realizar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las intervenciones estratégicas de su competencia en el ámbito nacional, en coordinación con los actores del sector salud y otros sectores del estado y la sociedad civil, a fin de mejorar o rediseñar las intervenciones estratégicas;

Que, el artículo 1° del reglamento de alimentación infantil, aprobado por decreto supremo n°009-2006-sa tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta las veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°353-2016/MINSA se incorporan a la precitada directiva administrativa, los anexos 5, 5a, 5b, 6,6a, 6b, 6c, 6d, 6e,6f,6g,7ª,7b y 7c, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;



Que, la Dirección General De Intervenciones Estratégicas En Salud Pública- DGIESP a través de la dirección de intervenciones por curso de vida y cuidado integral- DVICI-etapa de vida niño, en cumplimiento de la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la evaluación externa al Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma DIRESA Junín, para la certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño durante los días 09, 10 y 11 de marzo del 2020, habiendo aprobado con un puntaje de 82.20% como consta en el informe del visto;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0613-2019/GRJ/RST/URRHH del 26 de diciembre del 2019, la Directora Ejecutiva Del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, reconfirma el comité de lactancia materna para la promoción y protección de la lactancia materna, en la parte que corresponde al cargo de presidenta y miembros;

Que, en tal sentido, el Director Regional de Salud Junín mediante Memorándum Nro. 496-2020-GRJ-DRSJ-DG de fecha 18 de junio del 2020, dispone emitir el acto resolutorio aprobando la Certificación del HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO DE TARMA como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño, promoviendo y protegiendo la lactancia materna, en el periodo del 11 de marzo del 2020 al 10 de marzo del 2023 y asimismo otorgar reconocimiento público a profesionales de la salud, integrantes del Comité de Lactancia Materna, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2020-GR-JUNIN/GR y;

Estando a lo informado a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y con la visación del Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Salud Junín;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CERTIFICAR al HOSPITAL FÉLIX MAYORCA SOTO DE TARMA como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño, promoviendo y protegiendo la lactancia materna, en el periodo del 11 de marzo del 2020 al 10 de marzo del 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.-----

Artículo Segundo: OTORGAR RECONOCIMIENTO PUBLICO a los integrantes del comité de lactancia materna del Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna, conformado por el siguiente personal:

PRESIDENTE:

- Sra. Patricia Enriqueta Paredes Soldevilla
Directora Ejecutiva Red de Salud Tarma

VICE PRESIDENTE:

- Sr. Oscar Alfonso Baldeón Day
Director Adjunto del Hospital Félix Mayorca Soto



Resolución Directoral

Nº 833 -2020-DRSJ/OEGDRH

Huancayo, 23 de Julio del 2020

SECRETARIA TECNICA:

- Sra. Ana Rosa Chero Bautista
Coordinadora Etapa de Vida Niño CREO

VOCAL:

- Sra. Edelmira Victoria Paredes Torrejón
Coordinadora Programa Articulado Nutricional

MIEMBROS:

- Sr. Fredy Johnny Pareja Villafuerte
Jefe Oficina de Recursos Humanos
- Sra. Luz Eulalia Argandoña Egoavil
Jefe Oficina Salud Pública
- Sra. Rosa Yolanda Tejeda Machuca
Jefa Departamento de Enfermería
- Sra. Eliana Natalia Manzo López
Jefe del Departamento de Farmacia
- Sr. Mirko René Porras Verastegui
Enfermero Especialista
- Sra. Nilda Elena Cuyubamba Damián
Enfermera Especialista
- Sra. Rocío del Carmen Jáuregui Casas
Enfermera Especialista
- Sra. Amanda Edelmira Porras Cochachi
Enfermera
- Sra. María Elena Rojas Romero de Chambillo
Enfermera Especialista
- Sra. Juana Virginia Cavero Suarez de Poma
Enfermera
- Sra. Eva Eleutería Tacuri de Orihuela
Enfermera
- Sra. María del Pilar Salazar Amaro
Enfermera Especialista
- Sra. Consuelo Rebeca Tejeda Villaizan
Enfermera
- Sra. Justa Choquehuayta Suárez
Enfermera Especialista
- Sra. Mirtha Rutina Santos Contreras
Enfermera Especialista
- Sra. María del Rosario Guarda Barrios
Enfermera Especialista
- Sra. Lourdes Aurora Solano Vizcarra
Enfermera
- Sra. Soledad Vásquez calderón
Enfermera





- Sra. Miriam Katherine Saravia Valle
Odontólogo Destacado al HFMS Tarma
- Sra. Ileana Mercedes Crosby Ramón
Trabajadora social
- Sra. Luz Verónica Soto Sánchez
Jefa de Servicio de Obstetras
- Sra. Moraiba Daza Gutiérrez
Obstetra
- Sra. Yolanda Lily Velásquez Zevallos
Nutricionista
- Sra. Madeleine Elizabeth Amaro Cosme
Enfermera
- Tania Larisa de la Cruz López
Enfermera
- Sra. Vilma María Simeón Solórzano
Trabajadora Social
- Sr. Ángel Martín Caso Avellaneda
Especialista Administrativo 11
- Sra. Miley Marcia Ricapa Quiñones
Enfermera CAS
- Sra. Patricia Elizabeth Callahuaya Peña
Enfermera CAS
- Sr. Cayo Walter Ureta Hilario
Obstetra CAS



Artículo Tercero: ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de la página Webb de la DIRESA JUNIN.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la **Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Red de Salud Tarma** y a las demás Instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese



GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Lo que trascrito y legalizado para su conocimiento y fines pertinentes


Atcs. 
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD